

INFORME DEL COMISARIO

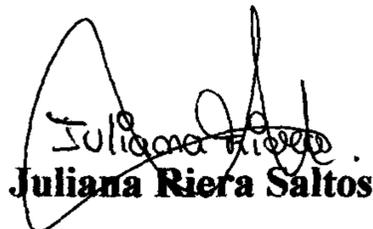
A LA JUNTA DE ACCIONISTA DE DOMOVESA S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de DOMOVESA S.A. mi informe corresponde al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2008, que se resume así:

1. Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. No se han dado resoluciones de la Junta General de Accionistas y la compañía no tiene Directorio, según sus estatutos.
2. La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la misma son idóneos.
3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías vigente.
4. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los de contabilidad.
6. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomado en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitada remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aun a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Guayaquil, marzo 25 del 2009

Muy Atentamente,


Juliana Riera Saltos

